

T

Ita de 6 de Mayo de 1800 sobre negocios de Facultad Nueva

S. del  
P. no  
M. Nieto.

D. Foxeada. En Salamanca dho día congregados los S. pre margin  
D. Encina. haviendo oyo lo informado por el Sr. D. Muntégui  
D. Muntégui.  
D. Candamo. a cerca de la lista de Instrum<sup>tos</sup> y su compra presentada  
por los nuevos Cat. de fac. reunida, y medios de haer  
zerle su compra con la mayor equidad, se acordó  
q. el Sr. D. Muntégui escriba al Sr. G. n. v. n. l.  
sobre dho particular con el fin de saber todos los  
Instrum<sup>tos</sup> q. e. contemple ser necesario de los comprehen-  
didos en la lista, quanto sera su importe total, y si se  
convenga el nuestro Magunista en recibirla mitad  
del total importe en v. n. l.

Despues trata la Ita a cerca de las solicitudes  
del D. Lepa y Medina, ley del D. Precacho, y las  
dificultades q. e. ocurren y se aumentaron en lo  
concerniente entre los Cat. de fac. reunida, y los  
D. antiguos, y Cat. de dha facultad, se acordó  
q. se eviten todas estas controversias, y concordar  
en el modo posible los D. de todos los Interesados,  
se ponga en considerac. de la S. m. e. p. se  
pida a la Ita Real de Gov. de fac. reunida,  
exp. n. l. los correspond. D. de p. n. l. a los D.  
Secades y Precachs con el fin de q. tanto extor  
como el D. Medina se tengan abilitados,  
y qualificados, para asistir a todos los efectos



y q<sup>e</sup> prejudican. temiendo considerac<sup>o</sup>n a la  
certitud q<sup>e</sup> adquirieron por sus Grados  
en esta Univ. y q<sup>e</sup> esta por su parte  
y en provecho de los deseos q<sup>e</sup> tiene de  
la mayor tranquilidad entre los ref<sup>o</sup>s  
se pretenda a conferir los Grados de  
D<sup>o</sup> y Licenciatura a los tres Cat. forasteros y  
a q<sup>e</sup> ha de venir p<sup>a</sup> la Cat. de  
Clinica, pero entendiendose q<sup>e</sup> todos q<sup>e</sup>  
posteriormente vengan a este Colegio y Univ.  
no han de entrar en ella de otro modo  
q<sup>e</sup> pagando la prop. por entero, en los  
Grados de D<sup>o</sup> en atenc<sup>o</sup>n a las grandes  
intereses q<sup>e</sup> adquieren estos haciendo ve<sup>o</sup>  
viduo de este Cuerpo, respecto a los que  
adquiriran en los demas Colegios. Con lo  
q<sup>e</sup> se concluyó esta Jta q<sup>e</sup> firmaron dos  
de dho<sup>s</sup> señores y el Sec<sup>o</sup> vien fe de  
ello -

do  
D. Caro  
D<sup>o</sup>

D. Forcada

Secretaria  
D<sup>o</sup>  
Sec<sup>o</sup>

AVSA



Buenos Aires 10 y 20 de Mayo  
1800 — Mayo de 1800 en Mayo 1800 —

y q<sup>de</sup> presiden, remiendo consideracion a las  
entregadas q<sup>de</sup> ad quieran por sus  
en esta y q<sup>de</sup> esta por en partes  
y compresion de los desos q<sup>de</sup> tiene ad  
la mayor tranquilidad entre los  
se presion a confesion los habos de  
por q<sup>de</sup> se a la ley. Cas. y  
en q<sup>de</sup> habe veria p<sup>de</sup> la ley  
Climas, pero entendiendo q<sup>de</sup>  
posteriormente vengan a un Colegio  
no habe entre en ella de otro modo  
q<sup>de</sup> pagando la prop<sup>de</sup> por enterada

interesa q<sup>de</sup> ad quieran otros hucenore rido  
vidas de un Colegio respecto a los q<sup>de</sup>  
a un fin en los d<sup>de</sup> Colegio con lo  
q<sup>de</sup> se concluyeron q<sup>de</sup> finaron los  
a ya el d<sup>de</sup> de la ley

He  
Hece 6 de Mayo 1800 sobre nego-  
cios de Fac. de Medicina —

Estimado  
B

